



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182 - 2016 - MPC

Cusco, 19 MAY 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO:

El documento s/n, ingresado al Despacho de Alcaldía, con Registro N° 1319, de fecha 19 de mayo de 2016, presentado por el señor David Iván Mormontoy Gonzáles, Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 396 - 2015 - MPC, de fecha 31 de agosto de 2015, se designó como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor David Iván Mormontoy Gonzáles;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 404 - 2015 - MPC, de fecha 9 de septiembre de 2015, se ratificó la elección de Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, al señor David Iván Mormontoy Gonzáles;

Que, mediante documento s/n, ingresado al Despacho de Alcaldía, con Registro N° 1319, de fecha 19 de mayo de 2016, el señor David Iván Mormontoy Gonzáles, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, (...);

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha la **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Cusco, presentada por el señor **David Iván Mormontoy Gonzáles**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a dicha institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL